



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CEMILZA MARIA YANEZ ROMERO
CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES,
PROTECCION S.A.**

Rad.23-001-31-05-005-2021-00188.

Nota Secretarial; Montería, 03 de febrero de 2023, Señor Juez, procedo a informar que se encuentra pendiente aprobar las costas del proceso ordinario -. **Provea.**



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA;
Tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario, ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandante y en contra las demandadas Colpensiones y Protección S.A.-

Por otro lado se observa que el apoderado judicial de la parte actora presenta memorial donde solicita ejecución de la sentencia y con ello el decreto de medidas cautelares, por lo que se le requiere para que preste juramento de la denuncia de bienes

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandante y en contra de las demandadas Colpensiones y Protección S.A.-

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora para que preste juramento artículo 101 del CPT.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ

*Juzgado Quinto Laboral del Circuito Montería – Córdoba, Calle 24 No.13-80 Edificio
IslaCenter Segundo Piso s-13 y 14 teléfono 7890050 E- MAIL
j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co*